



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
REGISTRO DE CESIÓN DE TITULARIDAD

Código:
SENAE-ISEE-2-2-015
Versión: 2
Fecha: Dic/2014
Página 1 de 9



SENAE-ISEE-2-2-015-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
REGISTRO DE CESIÓN DE TITULARIDAD

DICIEMBRE 2014

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
REGISTRO DE CESIÓN DE TITULARIDAD

Código:
SENAE-ISEE-2-2-015
Versión: 2
Fecha: Dic/2014
Página 2 de 9

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción Registro de cesión de titularidad.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para registrar los contratos suscritos para instrumentar la cesión de titularidad bajo el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de cesión de titularidad.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Ing. Gabriela Véliz Palacios Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Econ. Rubén Montasdeoch Jefe de Calidad y Mejora Continua 09/12/14	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Javier Morales Véliz Director de Mejora Continua y Normativa 15.12.2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Diciembre 2014	Adición de los numerales 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, en la sección procedimiento, por mejoras en el proceso de culminación de contrato de cesión de titularidad según Requerimiento CMC-167-2014.	Ing. Gabriela Véliz
1	Octubre 2013	Versión Inicial	Econ. José Pincay

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



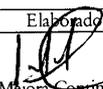


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
REGISTRO DE CESIÓN DE TITULARIDAD

Código:
SENAE-ISEE-2-2-015
Versión: 2
Fecha: Dic/2014
Página 3 de 9

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	9

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
REGISTRO DE CESIÓN DE TITULARIDAD

Código:
SENAE-ISEE-2-2-015
Versión: 2
Fecha: Dic/2014
Página 4 de 9

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar los contratos suscritos para instrumentar la cesión de titularidad bajo el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de cesión de titularidad.

2. ALCANCE

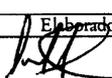
Está dirigido a los importadores al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y sus beneficiarios por cesiones de titularidad, mediante la cual se debe suscribir previamente un contrato acorde lo determina el Artículo 33 de la Resolución Nro. SENAE-DGN-2012-0355-RE.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y sus beneficiarios por cesiones de titularidad
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

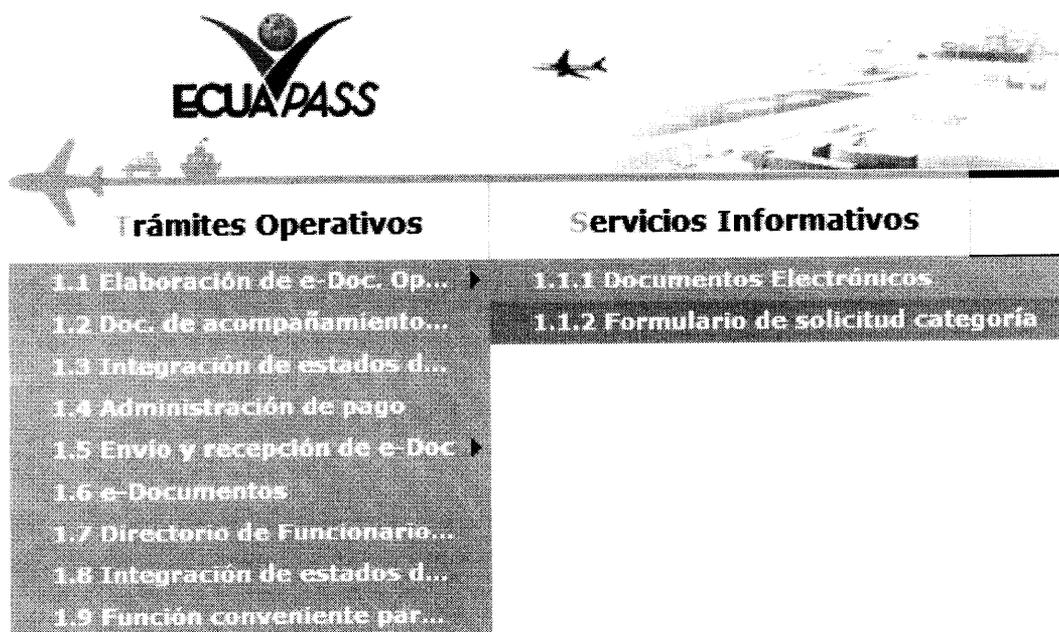
- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - 4.1.1. **Usuario:** Importadores al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y sus beneficiarios por cesiones de titularidad
 - 4.1.2. **Titular:** Persona que mantiene insumos en el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y en el régimen de transformación bajo control aduanero.
 - 4.1.3. **Beneficiario:** Persona que acepta insumos por medio de una cesión de titularidad en el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.
- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información
 - 4.2.2. La información que se detalle en el sistema Ecuapass debe ser igual a la que se encuentra en el contrato suscrito entre las partes.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

4.2.3. Previa utilización del número de registro en un Anexo Compensatorio, el trámite debe ser aprobado por la unidad responsable del control de los regímenes aduaneros.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero

Cargas

- 5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico “Registro de cesión de titularidad”.

Elaborado 	Revisado 	Aprobado 
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
REGISTRO DE CESIÓN DE TITULARIDAD

Código:
SENAE-ISEE-2-2-015
Versión: 2
Fecha: Dic/2014
Página 6 de 9

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero **Cargas**

Importacion

Registro / Modificacion Autorizaciones de LEFORTAAC	Seleccionar
Registro de solicitud de la venta a terceros y compra	Seleccionar
Registro de codigo de producto	Seleccionar
Solicitud de matriz	Seleccionar
Control de ventas y destruccion de almacenes libres	Seleccionar
Solicitud de Autorizacion	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificacion de plazo o monto de la garantia	Seleccionar
Solicitud de aprobacion de garantia	Seleccionar
Consulta de Garantias notificadas al cobro	Seleccionar
Solicitud de facilidad de pago	Seleccionar
Registro de informacion del nucleo	Seleccionar
Consulta de liquidacion	Seleccionar
Reexportaciones individualizadas en almacen especial	Seleccionar
Consulta de estado de garantia	Seleccionar
Adm. de relacion de OCE y agente de aduana	Seleccionar
Adm. liquidacion de integracion	Seleccionar
Solicitud de accion de control	Seleccionar
Registro / Aceptacion de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Registro de cesion de titularidad	Seleccionar
Existencias de insumos	Seleccionar
Administracion de reutilizar	Seleccionar

5.5. Se presenta la siguiente pantalla y se describen los campos de consulta que se presentan.

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
REGISTRO DE CESIÓN DE TITULARIDAD

Código:
SENAE-ISEE-2-2-015
Versión: 2
Fecha: Dic/2014
Página 7 de 9

Registro de cesion de titularidad

Registro No. Fecha de registro --Todo--

Resultado : 0

Registro No.	Aduana	Titular	Beneficiario	Tipo de Beneficiario	Estado del tramite
--------------	--------	---------	--------------	----------------------	--------------------

Cesion de titularidad

* Registro No. * Aduana --Selección--
 * Titular * RUC Titular
 * Beneficiario * RUC Beneficiario
 * Tipo de Beneficiario Industrial Exportador
 * Fecha de Suscripción 27/11/2014
 Fecha de Culminación 27/11/2014 Registro de Culminación
 Archivo

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo

 Tamaño total de archivo :

- **Registro No.:** En la sección consulta, corresponde al número de registro de cesión que se desea revisar. Se llena por defecto al momento de registrarse un contrato, o al consultarse en un registro en la sección Resultado.
- **Fecha de registro:** Se puede realizar un filtro de búsqueda según rango que se desee consultar los registros de cesión de titularidad. Se muestra la información en el grid de resultado.
- **Aduana**
- **Titular**
- **Beneficiario**
- **Tipo de Beneficiario**
- **Estado del trámite:**
 - Solicitado
 - Aprobado
 - Culminado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE CESIÓN DE TITULARIDAD

Código: SENAE-ISEE-2-2-015
Versión: 2
Fecha: Dic/2014
Página 8 de 9

5.6. Se presenta la siguiente pantalla con sus campos para ser llenados con la información correspondiente.

Cesion de titularidad
* Registro No. 00001286
* Aduana [028] GUAYAQUIL - MARITIMO
* Titular TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECO
* RUC Titular 1391700776001
* Beneficiario EUROFISH S.A.
* RUC Beneficiario 1390149219001
* Tipo de Beneficiario Industrial Exportador
* Fecha de Suscripción 14/08/2014
Fecha de Culminación 27/11/0014
Registro de Culminación GVELIZ
Nombre del archivo Tamaño del archivo Adjuntar archivo
SENAE-DNT-2014-0335-M-1.pdf 66.91 KByte Descargar
Tamaño total de archivo : 66.91 KByte
Registrar Modificar Culminar

- Aduana: Seleccionar el Distrito aduanero que revisa el contrato. Debe corresponder a un Distrito en cuya jurisdicción conste físicamente la instalación industrial.
Titular: Nombre del importador/industrial que elabora el registro de contrato.
RUC Titular: RUC del importador/industrial que elabora el registro de contrato.
Beneficiario: Nombre del beneficiario que consta en el contrato.
RUC Beneficiario: RUC del Beneficiario que consta en el contrato.
Tipo de Beneficiario: Seleccionar industrial o exportador, de acuerdo al tipo de beneficiario que conste en el contrato.
Fecha de suscripción: Seleccionar la fecha de suscripción de acuerdo a la que conste en el contrato.
Fecha de culminación: Se visualiza automáticamente la fecha de culminación del contrato al presionar el botón confirmación de culminación de contrato.
Registro culminación: Se visualiza el usuario que dio por culminado el contrato de cesión de titularidad.
Archivo: Se debe cargar el contrato en tipo PDF, el cual debe constar con los formatos y formalidades establecidas por el SENAE.

5.7. Al dar clic en el botón Registrar, se registran los datos y se genera el "No. de Registro"; en este momento se asigna al trámite el estado "Solicitado".

5.8. Al dar clic en el botón Modificar, los datos registrados pueden ser modificados hasta previa aprobación de la solicitud por parte del funcionario aduanero. La modificación la realiza la persona que generó el trámite.

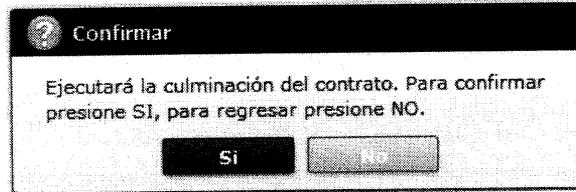
5.9. Al dar clic en el botón Culminar, el contrato con estado aprobado, podrá darse por finalizado la cesión de titularidad, al presionar el botón "Culminar" se mostrará el mensaje de confirmación, si presiona "Si", ejecuta la acción, se registra la fecha de culminación y cambia

Table with 3 columns: Elaborado (Analista de Mejora Continua y Normativa), Revisado (Jefe de Calidad y Mejora Continua), and Aprobado (Director de Mejora Continua y Normativa). Each cell contains a signature.



de estado “Culminado”, si presiona “No” regresa a la pantalla inicial. El titular del régimen o el beneficiario podrán dar por finalizado el contrato.

5.10. Al generarse el estado culminado del contrato no se podrá generar nuevos anexos compensatorios con el mismo número de registro de contrato.



5.11. **Estado de trámite Solicitado:** Al visualizar en la pantalla “Solicitado”, se muestra que el trámite no ha sido aprobado por el funcionario aduanero.

5.12. **Estado de trámite Aprobado:** Al visualizar en la pantalla “Aprobado” se muestra que el estado del trámite se encuentra aprobado por el funcionario aduanero.

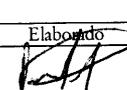
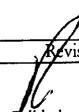
5.13. **Estado de trámite Culminado:** Al visualizar en la pantalla “Culminado”, se muestra el estado del contrato de cesión ha sido culminado por el titular o beneficiario del régimen, ya no se podrá generar nuevos anexos compensatorios con el mismo número de registro de contrato.

Registro de cesion de titularidad

Registro No.	Aduana	Titular	Beneficiario	Tipo de Beneficiario	Estado del tramite
00001280	GUAYAQUIL - MARITIMO	TECNICA Y COMERCIO DE LA	CARTONES NACIONALES S.A.	INDUSTRIAL	SOLICITADO
00001279	GUAYAQUIL - MARITIMO	CARTONES NACIONALES S.A.	TECNICA Y COMERCIO DE LA	INDUSTRIAL	APROBADO
00001286	GUAYAQUIL - MARITIMO	TECNICA Y COMERCIO DE LA	EUROFISH S.A.	EXPORTADOR	CULMINADO
00001287	GUAYAQUIL - MARITIMO	TECNICA Y COMERCIO DE LA	GALAPESCA S.A.	EXPORTADOR	CULMINADO
00001288	GUAYAQUIL - MARITIMO	TECNICA Y COMERCIO DE LA	MANABITA DE COMERCIO S.A.	INDUSTRIAL	CULMINADO
00001295	GUAYAQUIL - MARITIMO	TECNICA Y COMERCIO DE LA	FABRICA DE ENVASES S.A. F.	INDUSTRIAL	SOLICITADO

6. ANEXOS

No hay anexos

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--